

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F-195 /

FRESIA.,

04 FEB. 2021

VISTOS:

- que se adjunta;
- 1.- Oficio N°003-2021 de fecha enero 2021 y
 - 2.- La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
 - 3.- El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
 - 7.- El decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

DECRETO:

1° PAGUESE, cuota social para el año 2021 a la “Asociación Chilena de Municipalidades” RUT N°69.265.990-2, por un monto de \$4.986.668.- (Cuatro millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos), equivalente a 97,82 UTM del mes de Enero 2021.-

2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 2403080001 “Asociación Chilena de Municipalidades” del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/HAC/BBS/MSC/cgr



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDESA DE LA COMUNA